

RESOLUCIÓN Nº: 1933/16.-

Ramallo, 02 de junio de 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 5350/16 y su Decreto de Promulgación Nº 308/16 Declarando “**CAPITAL DEL ACERO**” al Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

La intención de declarar “CAPITAL DEL ACERO” según lo establecido en el Proyecto que dio su origen;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Congreso de la Nación Argentina la declaración de “**CAPITAL DEL ACERO**” al Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE